

CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO REGLAMENTARIO 2231 DE 2023

VIGENCIA 2026

CONTRATISTA: Erika Maritza González Barrero

CONTRATO No: CPS-010-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA VIGENCIA 2026 (MODULO PRESTADOR Y ALCALDÍA) Y ASESORÍA EN MATERIA DE VIGILANCIA Y REGULACIÓN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.

1. De conformidad al principio de la BUENA FE, consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, expreso bajo la **Gravedad de Juramento**, que SI ☒ NO ☐ soy Declarante de Renta para el año 2024.

2. Soy Residente en el País SI ☒ NO ☐

3. Los ingresos recibidos en el presente contrato son productos de servicios Técnicos y/o Profesionales de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 383: SI ☒ NO ☐

4. Bajo gravedad de juramento informo que SI ☐ NO ☒ tomare costos y gastos asociados a dichas renta laboral, Si la respuesta es NO se aplicara la retención del artículo 383 a pagos superiores a 6.307.873 de lo contrario se tomaran la tarifa general.

5. Solicito tener en cuenta la deducción del 10% por Dependientes económicos SI ☒ NO ☐ a la hora de realizar la depuración por tabla del artículo 388. Si la respuesta es afirmativa informar cuál de las siguientes causales cumple:

-Hijos menores de 18 años de edad. Sí ☒ No ☐

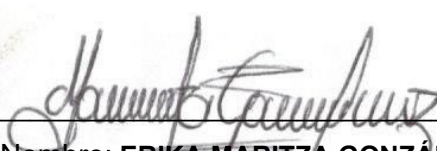
-Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. Sí ☐ No ☒

-hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, certificado por Medicina Legal. Sí ☐ No ☒

-Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. Sí ☐ No ☒

e) Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. Sí ☐ No ☒

Atentamente,


Nombre: **ERIKA MARITZA GONZÁLEZ BARRERO**
CC No 1077144727
Dirección: Cra 56 # 152-77 Casa 61
Fecha: 13 de mayo de 2026

Nota: La presente certificación es requisito para el trámite de cada pago ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Suesca Cundinamarca.